



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Rector

Número:

Referencia: EX-2021-01978162-UBA-DME#REC AD-REFERENDUM

VISTO el EX-2021-01978162-UBA-DME#REC generado mediante Sistema GDE (Gestión Documental Electrónica) y la Resolución (R) N° 951/2019; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución, se delegó en el Director del Instituto de Oncología Dr. Ángel H. Roffo, la competencia de los actos conexos indispensables y todos los aspectos económicos y administrativos vinculados a la inspección, aprobación de certificados, adicionales y redeterminación, que conlleve la ejecución de la obra: “RESTAURACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS EN EL INSTITUTO DE ONCOLOGÍA DR. ÁNGEL H. ROFFO”, sito en la Avenida San Martín N° 5481 -CABA-, con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 105.176.832,66), mediante el sistema de contratación por Ajuste Alzado.

Que dicha obra resulta de vital importancia para el funcionamiento de la mencionada Unidad Asistencial.

Que la Coordinadora General Administrativa de la Dirección General de Construcciones Universitarias, adjunta de conformidad la solicitud de fondos efectuada por el Director del mencionado Instituto y la documentación respaldatoria.

Que la Subsecretaría de Hacienda ha intervenido.

Que la Dirección de Presupuesto realizó la afectación preventiva del gasto conforme lo indicado por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

“Ad- Referendum del Consejo Superior”

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- Ampliar el financiamiento otorgado en la Resolución (R) N° 951/2019, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$1.586.978.-), con destino a la ejecución y gestión de la obra: “Restauración e impermeabilización de cubiertas en el Instituto de Oncología Dr. Ángel H. ROFFO”, sito en la Avenida San Martín N° 5481 -CABA-, de conformidad con los términos detallados en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- El presente egreso será atendido con cargo a Ejercicio 2021 - Financiamiento 11 - Tesoro Nacional - Administración Central - Programas Comunes al Conjunto de las Unidades - Fortalecimiento Edificio - Plan Obras - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas a realizar las adecuaciones presupuestarias y contables necesarias en el sistema SIU-PILAGA para la correcta registración de los créditos legales.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese al Instituto de Oncología Dr. Ángel H. Roffo; comuníquese a la Auditoría General de la UBA, a la Secretaría de Hacienda y Administración, a la Subsecretaría de Hacienda, a las Direcciones Generales de Construcciones Universitarias y de Presupuesto y Finanzas, a las Direcciones de Tesorería y de Rendición de Cuentas y dese cuenta al Consejo Superior. Cumplido, pase a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas para la prosecución del trámite.

